



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

CONVOCA

A los alumnos inscritos en la Institución con avance mínimo del 65% de los créditos de su Plan de Estudios a participar en el **“PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ENERO-JULIO 2024”**.

MARCO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el D. F., Reglamento para la prestación de Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana.

OBJETIVO: El Servicio Social constituye un programa que estimula la participación activa de los jóvenes estudiantes de educación superior en la solución de problemas específicos de la sociedad, mediante la aplicación de conocimientos que adquieren durante su formación académica. Permite el desarrollo de una conciencia social, que se traduce en la aportación de un beneficio a la comunidad, ya sea económico, político, social o cultural y una manera de retribuir en parte lo que ésta invierte en su formación.

ÁMBITO NORMATIVO: El programa de Servicio Social **ENERO-JULIO 2024** y sus participantes se registrarán por el Lineamiento para la Operación y Cumplimiento del Servicio Social del Tecnológico Nacional de México, los Reglamentos, Manuales de Procedimientos Académicos-Administrativos, y los Procedimientos para la Planeación, Operación y Acreditación del Servicio Social en el Instituto Tecnológico de Apizaco vigentes.

BASES GENERALES:

- I. Para la realización del Servicio Social el aspirante deberá contar con el 65% de los créditos del Plan de Estudios.
- II. La duración del Servicio Social deberá cubrir un mínimo de 480 horas y un máximo de 500 horas de acuerdo con las características del programa de trabajo, en un periodo no menor de seis meses ni mayor de dos años.
- III. El Servicio Social solo se realizará en dependencias de gobierno o instituciones públicas, bajo programas que recaigan en las siguientes áreas:
 - a) Educación para adultos.
 - b) Programas de contingencia.
 - c) Cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable.
 - d) Apoyo a la salud.
 - e) Promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas.
 - f) Operación de programas especiales gubernamentales.
 - g) Programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante.
 - h) Proyectos integradores, de investigación, de Innovación Tecnológica, de emprendimiento.
 - i) Programas empresariales de responsabilidad social.
- IV. Para realizar el Servicio Social dentro del propio plantel, solamente previa autorización del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, en programas relacionados con las áreas mencionadas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





- V. Al solicitar la prestación de Servicio Social el aspirante deberá haber seleccionado un programa que corresponda a alguno de los mencionados anteriormente o en su defecto proponerlo (debidamente avalado por la dependencia u organismo donde se pretende realizar), para lo cual deberá contar con la aprobación de dicha solicitud por parte de la Dirección del Instituto Tecnológico de Apizaco.
- VI. El alumno interesado deberá asistir a la sesión de inducción de Servicio Social, realizar el registro en línea, entregar la Solicitud de Servicio Social y los documentos que se especifican en el inciso VII de la presente Convocatoria en la Oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario (edificio beta campus Tzompantepec) según programa en **anexo I**. De no hacerlo en el tiempo establecido, no se validará la realización del Servicio Social, aún si éste se haya concluido.
- VII. Para ser reclutado en el programa se deberá generar el expediente correspondiente con los documentos siguientes:
- 1) Comprobante de asistencia a la sesión de inducción.
 - 2) Solicitud de Servicio Social.
 - 3) Carta Compromiso.
 - 4) Una fotografía tamaño infantil (Reciente).
 - 5) Constancia de estudios o tira de calificaciones que avale el 65% de los créditos cursados emitida por el Departamento de Servicios Escolares.
 - 6) Copia fotostática del Seguro Facultativo avalado por el área médica del Instituto.
 - 7) Plan de trabajo firmado y sellado por el responsable del programa y el titular de la dependencia donde se decida realizar el Servicio Social.
- VIII. El periodo de realización del Servicio Social será del **08 de enero al 09 de julio de 2024**.
- IX. El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación es la única instancia autorizada para registrar, reclutar y autorizar la prestación del Servicio Social. Así mismo, emite las cartas de presentación de los prestadores de Servicio Social ante las dependencias u organismos.

Los alumnos que no asistan a la Sesión de Inducción serán canalizados a programas predefinidos.

PROCEDIMIENTO:

1. Asistir a la sesión de inducción de Servicio Social el día 11 de octubre a las 10:00 horas en el gimnasio-auditorio de la institución.
2. Consultar propuestas de programas de Servicio Social y definir previa entrevista con la dependencia de interés el lugar y programa donde se realizará el Servicio Social.
3. Descargar y llenar los campos en cada uno de los anexos requeridos del inciso VII y demás documentos de interés de la página oficial de la institución en el apartado de Servicio Social <https://www.apizaco.tecnm.mx/servicio-social/>
4. Registro en línea en Microsot Forms a través de la plataforma Microsot Teams.
5. Entregar el expediente correspondiente con todos los documentos indicados en el apartado VII según programa del anexo I.
6. Solicitar la carta de presentación de Servicio Social en la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario de acuerdo al programa en anexo II y entregar dicho documento en la dependencia donde realizará su Servicio Social.
7. Solicitar la Carta de Aceptación en la dependencia donde realizará su Servicio social y entregar dicho documento en la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario de la institución según programa del anexo II.





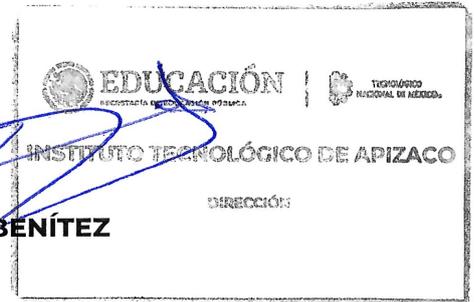
8. Elaborar y entregar reportes bimestrales según programa en anexo II.
9. Solicitar la Carta de Terminación de Servicio Social en la dependencia donde haya realizado su Servicio Social y entregar dicho documento en la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario según programa en anexo II.

NOTA: Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, de acuerdo a la normatividad vigente.

Apizaco, Tlaxcala, a 03 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

YESICA IMELDA SAAVEDRA BENÍTEZ
DIRECTORA





CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SERVICIO SOCIAL ENERO-JULIO DE 2024

ANEXO I

Entrega de Solicitud de Servicio Social y demás requisitos
Lugar: Oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario, Edificio Beta

Carrera	Fecha	Hora
Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial	6 de noviembre de 2023	09:00 a 14:00 horas
Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Administración	7 y 8 de noviembre de 2023	09:00 a 14:00 horas
Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecatrónica	9 de noviembre de 2023	09:00 a 14:00 horas
Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Sistemas Automotrices, Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	10 de noviembre de 2023	09:00 a 14:00 horas

ANEXO II

Entrega y recepción de documentos:
Lugar: Oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario, Edificio Beta

Actividad	Fecha
Entrega de Cartas de Presentación	27 al 30 de noviembre de 2023
Recepción de Cartas de Aceptación	11 al 13 de diciembre de 2023
Recepción de Reporte 1er. Bimestre	11 al 15 de marzo de 2024
Recepción de Reporte 2do. Bimestre	13 al 17 de mayo de 2024
Recepción de Reporte 3er. Bimestre y Carta de Terminación	05 al 08 de agosto de 2024
Entrega de Constancias de Terminación de Servicio Social	A partir 26 de septiembre de 2024

